



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

MRR/GGV/FMGR/ABAG/APO/env

24.02.2015

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 24 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

El Ord. N° 091, de fecha 18.08.2015, del Gobierno Regional; el Memorandum N° 067, del 19.02.2015, del Departamento de Cultura; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes señalados precedentemente, en los cuales se indica el Saldo a Reintegrar del Proyecto 2% Cultura "La Santa Comedia, Primer Festival de Teatro Callejero", que asciende a la suma de \$ 141.257.- (Ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos);

DECRETO EXENTO N° 00369.-/

1.- PROCEDASE a la Devolución de \$ 141.257.- (Ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos), correspondiente a Saldo del Proyecto 2 % Cultura, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- GIRESE a nombre de GOBIERNO REGIONAL DEL LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS., RUT N° 72.240.400-9

3.- CARGUESE el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.26.01.001.001.003 del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal Subrogante

C.C.:

- ☞ Administrador Munic. (1)
- ☞ Depto. de Cultura (1)
- ☞ Admin. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)